

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

68

MADRID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

C E R T I F I C O: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente Acuerdo:

3. TRES.-NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE BECERRIL DE LA SIERRA.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, realizada en comunicación del resultado del pleno de 27 de julio del 2018, en la que se propone como candidato para el cargo de Juez de Paz Titular de su municipio a D^a. María del Pilar Grande Pérez.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 27 de julio del 2018 Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y nombrar juez de paz titular a D^a. María del Pilar Grande Pérez, actual Juez de Paz sustituto, en funciones de titular del Juzgado de Paz del municipio, instando en este mismo acuerdo al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, para que una vez tome posesión la nombrada para su cargo de Juez de Paz Titular, se inicien los procedimientos necesarios para la propuesta de candidato para el cargo de Juez de Paz sustituto de Becerril de la Sierra, al quedar desde ese momento vacante el cargo.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid a 26/11/2018.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
FDO.: JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS**

(03/40.332/18)

